

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



Ilustre Municipalidad de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

NUMERO DE PERMISO
01/2023
FECHA
30.01.2023
ROL S.I.I
11-48 / 11-28

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° **BE N° 8586 de fecha 12 de julio de 2022.**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5250 / 189** de fecha **25.10.2018 / 08.01.2021**
- E) La Solicitud de Permiso de **8514** correspondiente al expediente N° **PERMISO DE EDIFICACIÓN N° 28/2022**

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **OBRAS PRELIMINARES, INSTALACIÓN DE FAENAS**
OBRAS PRELIMINARES, INSTALACIÓN DE FAENAS
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino **MANUEL MONTT**
 N° **S/N°** LOTE **ALFALFA** manzana **-----** localidad o loteo **RES. N° 82/2020**
URBANO zona **AREA HABITACIONAL MIXTA / AREA URBANIZADA 160 HAB/HÁ**
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.

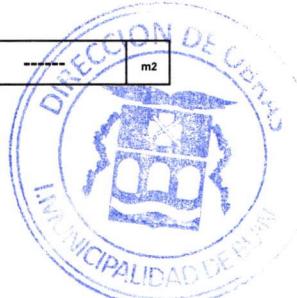
3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/> PARCIAL	<input type="checkbox"/> TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m2
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------	-----------



PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO			73.130.648	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1%		%	731.306	
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO FOLIO 2431462		(-)	73.131	
TOTAL A PAGAR			658.175	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	2518545	FECHA	30.01.2023
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Las obras aprobadas en el presente permiso, deberán efectuarse en jornadas de Lunes a Viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 2.-El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso, deberá implementar las medidas que están establecidas en el art. 5.8.3 de la O.G.U. Y C.
- 3.- El profesional responsable de la ejecución de las obras del presente permiso, deberá implementar las medidas que están establecidas en Decreto Exento N° 834/2008 de fecha 24/10/2008 punto 5.1 referente a mitigar el impacto sobre el entorno, especialmente en relación a las emisiones de polvo material durante la fase de construcción, el titular se obliga a implementar las siguientes acciones:
 - Humectar las vías internas dos veces al día, por donde circulan los camiones de la obra, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.
 - Instalar una malla raschel parcial o totalmente en la fachada de la obra, de una altura aproximada de 4,2 mts, o bien colocar otro tipo de revestimientos que presente la misma eficacia en la retención de polvo, de manera de minimizar la dispersión del polvo hacia las áreas colindantes al proyecto.
 - Realizar compactación y estabilización de las áreas de transito de maquinarias y vehículos que no se encuentren pavimentadas para evitar la evaporación o la resuspensión del polvo.
 - Disponer de accesos a las faenas que cuenten con pavimentos estables, pudiendo optar por alguna de las alternativas contempladas en el artículo 3.2.6 de la O.G.U y C.
 - Humectar las áreas donde se efectuen movimientos de materiales, procesos de mezcla y/o procesamiento de materiales que pudieran generar polvo, siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.
 - Trasportar el material de escombro en camiones con la tolva cubierta mediante lona hermética, impermeable y sujetada a la carrocería.
 - Realizar el lavado de la carrocería, ruedas de los camiones y de todos los vehículos que aborden el area de trabajo, asegurando que las aguas utilizadas para esta tarea no escurran hacia bienes de uso público siempre y cuando las condiciones climáticas y atmosféricas lo ameriten.
 - Prohibir la ocurrencia de quemas de madera u otros materiales combustibles de tal manera de no producir emanaciones de humo u otro gas tóxico o molesto.
 - Realizar capacitación a los trabajadores en materia ambiental.
 - Mantener la obra aseada, libre de desperdicios, mediante la colocación de recipientes debidamente localizados e identificados para la disposición de residuos domiciliarios.



NSC/nsc

